



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0381 Sobre los recursos por sanciones a los operadores eléctricos. Página 2

9L/PNL-0405 Sobre tramitación de autodespacho a la importación no presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0297 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Fonsalía. Página 2

9L/PNL-0335 Sobre impulso a la agricultura ecológica. Página 4

9L/PNL-0408 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las autorizaciones para actividades mineras en aguas próximas a Canarias. Página 6

9L/PNL-0417 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con política integral de vivienda. Página 8

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0013 Sobre actuaciones en relación con la actividad de extracción de áridos en Güímar. Página 10



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0381 Sobre los recursos por sanciones a los operadores eléctricos.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 21/3/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre los recursos por sanciones a los operadores eléctricos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar la posibilidad de consignar fondos equivalentes a los recursos obtenidos a través de las sanciones impuestas por infracciones graves a los operadores eléctricos que actúan en el archipiélago, para reforzar las políticas públicas que se destinan a impulsar:

a) Las actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética.

b) Las medidas que faciliten la sustitución de tecnologías obsoletas e ineficientes por nuevas tecnologías que permitan obtener una energía más eficaz y rentable.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0405 Sobre tramitación de autodespacho a la importación no presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 2/5/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre tramitación de autodespacho a la importación no presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Se ponga en marcha lo antes posible una aplicación móvil o plataforma web online, compatible con los diferentes sistemas operativos y válido para todas las empresas de transporte, que permita realizar el trámite de autodespacho a la importación, tal y como ya se realiza de forma presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria, de manera que se facilite este trámite, independientemente del lugar en el que se viva y evitando los posibles inconvenientes de hacerlo de forma presencial.

2.- Se aprueben los cambios oportunos en los procedimientos de autodespacho online a través de la Ventanilla Única para el Comercio Exterior de Canarias (Vexcan), de tal forma que se sustituya la "sumaria y partida" por el código de seguimiento del envío, facilitando la gestión por parte del comprador destinatario.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0297 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Fonsalía.

(Publicación: BOPC núm. 323, de 19/10/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCPNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Fonsalía, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a la adscripción de la parcela sobre la que se ejecutará el puerto de Fonsalía y posteriormente a la redacción del proyecto, licitación y ejecución de tan importante instalación portuaria para la conexión de la isla de Tenerife con las islas occidentales.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5150, de 22/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Fonsalía (9L/PNL-0297) presenta la siguiente enmienda de adición (resaltada en negrita) con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

A la adscripción de la parcela sobre la que se ejecutará el puerto de Fonsalía y posteriormente a la redacción del proyecto, licitación y ejecución de tan importante instalación portuaria para la conexión de la isla de Tenerife con las islas occidentales.

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste a las entidades locales correspondientes a que en el seno de sus competencias colaboren en todas aquellas actuaciones que deban realizar para la consecución y finalización de este proyecto de interés estratégico para las conexiones interinsulares”.

En Canarias, a 19 de mayo de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5268, de 22/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “*Solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Fonsalía*” (9L/PNL-297), presenta la siguiente enmienda:

1. Enmienda de sustitución: sustituir el texto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Solicitar al Gobierno de España la adscripción de la parcela que ocupará en la zona terrestre el proyecto del puerto de Fonsalía y posteriormente avanzar en la redacción del proyecto, licitación y ejecución de tan importante instalación portuaria para la conexión de la isla de Tenerife con las islas occidentales.

2.- Impulsar el diálogo con el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Guía de Isora con el objeto de concretar las características definitivas del proyecto del puerto de Fonsalía, y determinar la ubicación, las dimensiones y usos de la zona logística y de la Operación Singular Estructurante.

3.- Impulsar un ‘Plan Especial de Ordenación de Usos, actividades y edificaciones’, de acuerdo a lo establecido en la legislación sectorial (Ley de Puertos de Canarias, Ley de Costas y los reglamentos respectivos), en el ámbito que se delimita para el Sistema General Portuario de Fonsalía.

4. Impulsar la redacción y tramitación del ‘Plan Territorial Parcial’, que en la actualidad desarrolla el Cabildo de Tenerife, para ordenar los usos que se pretendan implantar dentro del ámbito de la OSE del puerto de Fonsalía para el apoyo a las actividades complementarias del ‘puerto de Fonsalía’.

5.- Garantizar, en coordinación con el Cabildo Insular de Tenerife, que la zona logística se ubique fuera de la OSE de Fonsalía, para lo cual se determinará ubicación en las proximidades del enlace de Fonsalía/Anillo Insular, dejando la zona más próxima al puerto para usos comerciales, servicios y oferta de ocio, de acuerdo con los criterios del ‘Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Industrial de la isla de Tenerife’, en el que contempla un ámbito denominado”.

Canarias, a 22 de mayo de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0335 Sobre impulso a la agricultura ecológica.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 25/1717).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre impulso a la agricultura ecológica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Promocionar y fomentar la agricultura ecológica, atendiendo a las medidas propuestas en el Plan de Actuación para el Desarrollo de la Producción Ecológica de Canarias y, en particular, apoyar la puesta en marcha y el desarrollo de procesos de transición de producción convencional a la producción ecológica.

2.- Apoyar el desarrollo de la producción ganadera ecológica, atendiendo a todos los elementos que limitan o dificultan su desarrollo, como son la planificación territorial, la compatibilidad de uso de espacios naturales para el pastoreo y la producción de alimentos para el ganado, entre otras, teniendo en cuenta las realidades de cada isla.

3.- Desarrollar planes de formación encaminados a alcanzar la profesionalidad en el sector y desarrollar programas de asesoramiento para acompañar a los agricultores y ganaderos en el proceso de transición.

4.- Promocionar la agricultura integrada, como paso previo a la agricultura ecológica.

5.- Estudiar todas las fórmulas posibles para que la tasa que se paga al Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica sea más un elemento motivador que disuasorio, pues paga quien menos contamina.

6.- Mejorar la formación ofertada a los agricultores con los siguientes objetivos:

a) Propiciar la transformación de los cultivos tradicionales en cultivos ecológicos de manera eficaz.

b) Propiciar la introducción de estos cultivos en las nuevas generaciones de trabajadores agrarios.

c) Dotarles de conocimientos sobre las nuevas formas de comercialización de estos productos.

7.- Impulsar la implantación de la agricultura ecológica en colaboración con las entidades locales; establecer cursos, talleres formativos y charlas dirigidas a los agricultores tradicionales, jóvenes y mujeres para asegurar la implantación de este tipo de cultivo ecológico a través de una política transversal que sirva para fortalecer la actividad agrícola y la renovación generacional en el campo canario, cuidando la salud de nuestros consumidores.

8.- Impulsar y promover el asociacionismo, la coordinación y la integración del sector, la comunicación y la acción coordinada entre operadores como mecanismo para atender las necesidades de la producción ecológica.

9.- Diseñar una campaña de divulgación y sensibilización dirigida a la población para fomentar el consumo interno y la exportación.

10.- Apoyar y facilitar el compromiso y la colaboración entre los distintos departamentos implicados: el ICCA, agricultura, educación, sanidad, y con las entidades insulares y locales, las universidades y centros de investigación, así como entidades privadas, cooperativas y organizaciones agrarias.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS**DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

(Registro de entrada núm. 5151, de 19/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario de Impulso a la agricultura ecológica (9L/PNL-0335) presenta la siguiente enmienda de adición de los apartados quinto, sexto y séptimo con la siguiente redacción:

“5. Eliminar o simplificar todas las trabas burocráticas y/o administrativas para facilitar que más agricultores puedan optar por la agricultura ecológica, así como para que se puedan adscribir a cooperar con el servicio de comedores escolares ecológicos.

6. Impulsar la implantación de la agricultura ecológica en colaboración con las entidades locales de las zonas rurales e islas donde este tipo de cultivo no esté extendido, de forma que sirva para dinamizar el sector agrícola, se genere economía y empleo a través de esta actividad.

7. Establecer cursos, talleres formativos y charlas dirigidas a los agricultores tradicionales, jóvenes y mujeres para asegurar la implantación de este tipo de cultivo ecológico a través de una política transversal que sirva para fortalecer la actividad agrícola y la renovación generacional en el campo”.

En Canarias, a 19 de mayo de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada 5196, de 22/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “*Impulso a la agricultura ecológica*” 9L/PNL-0335, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente tenor:

“5. A mejorar la formación ofertada a los agricultores y agricultoras con los siguientes objetivos:

- a) Propiciar la transformación de los cultivos tradicionales en cultivos ecológicos de manera eficaz.
- b) Propiciar la introducción de estos cultivos a las nuevas generaciones de trabajadores agrarios.
- c) Dotarles de conocimientos sobre las nuevas formas de comercialización de estos productos”.

Canarias, a 22 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 5264, de 22/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la (9L/PNL-0335), sobre impulso a la agricultura ecológica.

Enmienda de adición:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias y este inste igualmente al Gobierno de España, para desarrollar una política agraria de Canarias a través de medidas económicas, incentivos y apoyo tecnológico, que vayan haciendo posible orientar plenamente las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestras islas, hacia un modelo y marca de producción ecológica, adoptando, entre otras, las siguientes acciones:”

Enmiendas de adición:

“1. Promocionar y fomentar la agricultura ecológica, atendiendo a las medidas propuestas en el Plan de Actuación para el Desarrollo de la Producción Ecológica de Canarias y, en particular, apoyar la puesta en marcha y el desarrollo de procesos de transición de producción convencional a la producción ecológica.

2. Apoyar el desarrollo de la producción ganadera ecológica, atendiendo a todos los elementos que limitan o dificultan su desarrollo, como son planificación territorial, compatibilidad de uso de espacios naturales para el pastoreo, producción de alimentos para el ganado, entre otras, teniendo en cuenta las realidades de cada isla.

3. Desarrollar planes de formación encaminados a alcanzar la profesionalidad en el sector y desarrollar programas de asesoramiento, para acompañar a los agricultores y ganaderos en los procesos de transición”.

4. Se mantiene el punto 1 del texto de la PNL.

Enmiendas de modificación:

“5. En el sentido de que la tasa de inscripción en el registro de operadores de producción ecológica de Canarias (ROPE) sea un elemento motivador, transformarla en una tasa finalista, es decir, que los ingresos derivados de su cobro se destinen a financiar acciones de fomento y promoción de la producción ecológica en Canarias.

6. Impulsar y promover el asociacionismo, la coordinación y la integración del sector, la comunicación y la acción coordinada entre operadores como mecanismo para atender las necesidades de la producción ecológica.

7. Diseñar una campaña de divulgación y sensibilización dirigida a la población para fomentar el consumo interno y la exportación”.

Enmienda de adición:

“8. Apoyar y facilitar el compromiso y la colaboración entre los distintos departamentos implicados, ICCA, agricultura, educación, sanidad, y con las entidades insulares y locales, universidades y centros de investigación, así como entidades privadas, cooperativas y asociaciones”.

En Canarias, a 18 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5273, de 23/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley (9L/PNL-335):

Enmienda de sustitución al punto 1:

“Promocionar la agricultura integrada como fase de transición hacia la agricultura ecológica”.

Enmienda de sustitución al punto 2:

“Estudiar todas las formas posibles para que los agricultores ecológicos dejen de pagar (o, al menos se reduzca a la mitad del coste actual) la tasa que se paga al registro de operadores y productores ecológicos ROPE”.

Enmienda de modificación del punto 4:

(añadir al final)..., “y seguir fomentando y extendiendo los comedores ecológicos y la gestión directa de los mismos, así como su relación con la industria hotelera”.

En Canarias, a 23 de mayo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0408 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las autorizaciones para actividades mineras en aguas próximas a Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 2/5/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCPNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las autorizaciones para actividades mineras en aguas próximas a Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- *A gestionar ante el Gobierno del Estado el requerimiento de informe previo de la Comunidad Autónoma de Canarias como requisito imprescindible para poder tramitar autorizaciones ante cualquier proyecto relacionado con actividades mineras en aguas próximas a Canarias y establecer la celebración de una consulta ciudadana vinculante en la Comunidad Autónoma de Canarias como requisito imprescindible para poder tramitar autorizaciones ante cualquier proyecto relacionado con actividades que pongan en riesgo ecológico y/o medioambiental el medio natural canario, incluida la minería en aguas próximas.*

2.- *Para que a su vez inste al Gobierno del Estado a comunicar y consensuar las políticas y actuaciones a realizar en aguas próximas a Canarias, con el fin de fomentar la colaboración institucional y evitar posibles desencuentros en el futuro.*

3.- *Para que a su vez inste al Gobierno del Estado a que, antes de que se valore cualquier actuación relativa a la explotación de los recursos naturales que se realicen en los montes submarinos próximos a Canarias, garantice la ausencia de riesgos ecológicos y medioambientales, de conformidad con las universidades públicas canarias y la comunidad científica, y cuente con el apoyo de las instituciones de las islas y de la sociedad canaria.*

4.- *Para que a su vez inste al Gobierno del Estado a los efectos de que se intensifiquen las expediciones científicas españolas a los montes submarinos cercanos al archipiélago, garantizando la participación en las mismas de las universidades canarias.*

5.- Para que a su vez inste al Gobierno del Estado a los efectos de que se intensifique su labor diplomática ante la ONU para garantizar que las aguas en las que se encuentran los montes submarinos próximos al archipiélago y el subsuelo marino se integren en la Zona Económica Exclusiva del Estado.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5148, de 19/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC) sobre “Las actividades Minerales”(9L PNL/0408), presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición:

“2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a comunicar y consensuar las políticas y actuaciones a realizar en las aguas territoriales de Canarias con el fin de fomentar la colaboración institucional y evitar posibles desencuentros en el futuro”.

En Canarias, a 19 de mayo de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5195, de 22/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con las autorizaciones para actividades mineras en aguas próximas a Canarias” (9L/PNL-408), presenta la siguiente enmienda:

1. Enmienda de sustitución: sustituir el texto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a los efectos de que este mantenga permanentemente informado a las instituciones canarias en relación con los posibles hallazgos de recursos naturales en los montes submarinos próximos al archipiélago.

2. Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España para que, antes de que se valore cualquier actuación relativa a explotación de los recursos naturales que se realicen en los montes submarinos próximos a Canarias, garantice la ausencia de riesgos ecológicos y medioambientales de conformidad con las universidades públicas canarias y la comunidad científica, y cuente con el apoyo de las instituciones de las islas de la sociedad canaria.

3. Instar al Gobierno de Canarias para a su vez inste al Gobierno de España a los efectos de que se intensifiquen las expediciones científicas españolas a los montes submarinos cercanos al archipiélago garantizando la participación en las mismas de las instituciones universitarias canarias.

4. Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez lo haga al Gobierno de España a los efectos de que intensifique su labor diplomática ante la ONU a los efectos de garantizar la soberanía del Estado español sobre las aguas en las que se encuentran los montes submarinos próximos al archipiélago”.

Canarias, a 22 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5266, de 22/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada Concepción Monzón, presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley (9L/PNL-408):

Enmienda de modificación del punto 1:

“...y la celebración de una consulta ciudadana vinculante en la Comunidad Autónoma de Canarias como requisito imprescindible para poder tramitar autorizaciones ante cualquier proyecto relacionado con actividades que pongan en riesgo ecológico y/o medioambiental el medio natural canario, incluida la minería o la búsqueda de hidrocarburos, en aguas próximas a Canarias”.

Enmienda de adición punto 2:

“Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España para que a través de las herramientas y labores diplomáticas oportunas garantice la soberanía del Estado español en aguas próximas a Canarias en las que se encuentran los montes submarinos”.

En Canarias, a 22 de mayo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0417 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con política integral de vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 17/5/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con política integral de vivienda, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias:

1.- Para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a aumentar la financiación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, con incidencia en todos los programas.

2.- Para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a realizar cambios en el actual plan, en el siguiente sentido: establecer un marco estable para los programas de ayudas al alquiler; permitir que las comunidades autónomas fijen el tope de alquiler a fin de evitar alquileres abusivos y ser un mecanismo del mantenimiento de precios de alquiler a precios asequibles; destinar las ayudas previstas a la compra de vivienda a otros programas; ampliar el marco temporal de las ayudas destinadas a personas en situación de desahucio durante el tiempo que dure la situación de dificultad económica de la familia, priorizando que dichas ayudas se destinen a alquileres de particulares e incorporando las viviendas de la Sareb al parque público de vivienda.

3.- Para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a reformar el Fondo Social de Vivienda para garantizar su gestión pública y la ampliación de las personas que pueden acceder a dichas viviendas, no centrándose únicamente en los deudores hipotecarios y permitiendo que se beneficien las familias con escasos recursos que han sufrido desahucios por impago de alquiler.

4.- A aumentar los presupuestos para todos los programas del plan estatal, en especial el de las ayudas al alquiler; estableciendo mecanismos ágiles y estables para que dichas ayudas lleguen a todas las personas que cumplen con los requisitos.

5.- Al desarrollo de un nuevo plan canario de vivienda con el fin de que sea el marco estratégico para el desarrollo de la política de vivienda en las islas. Dicho plan debe tener como objetivo prioritario aumentar el parque de vivienda en alquiler, tanto público como privado, realizando un correcto diagnóstico de la situación de la vivienda vacía a través de los mecanismos legales a su disposición, tomando medidas de fomento para la puesta en alquiler de estas viviendas, rediseñando el Programa de la Bolsa de Vivienda y, en coordinación con los municipios, penalizando la vivienda vacía de los grandes tenedores de vivienda, además de desarrollar programas de promoción de vivienda pública de autoconstrucción teniendo como base el modelo desarrollado por la Junta de Andalucía.

6.- A desarrollar protocolos de intervención y acompañamiento social con los inquilinos de viviendas públicas que lo requieran, tomando medidas para evitar nuevos procesos de generación de deuda en deudores de buena voluntad, así como reforzar el programa Canarias + Vivienda x Canarias.

7.- A encargar al Instituto Canario de la Vivienda las tareas de estudio y monitorización sobre la situación de la vivienda en Canarias.

8.- A promover la reconversión de las viviendas de promoción privada que gestiona Visocan y otras promociones públicas desocupadas destinadas a la venta a régimen público para alquiler social.

9.- A promover la puesta en marcha de los mecanismos de control que prevé la ley, instando a los cabildos insulares a ejercer sus competencias en la policía de vivienda y, en caso de no poder ser ejercidas por estos, ser desarrolladas por el Gobierno autonómico.

10.- *A eliminar la incompatibilidad entre las ayudas de Hipoteca Joven y las solicitadas por la adquisición de vivienda usada para uso propio contempladas en el Plan de Vivienda 2009-2012 y a diseñar un plan de pagos para liquidar antes del próximo período de sesiones, la totalidad de las deudas que mantiene con los beneficiarios de las líneas de ayudas inconclusas del citado plan.*

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5269, de 22/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con política integral de vivienda” (9L/PNL-0417), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“4. Instar al Gobierno de Canarias a encargar al Instituto Canario de la Vivienda las tareas de estudio y monitorización sobre la situación de la vivienda en Canarias”.

Enmienda n.º 2: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Instar al Gobierno de Canarias a eliminar la incompatibilidad entre las ayudas de Hipoteca Joven y las solicitadas por adquisición de vivienda usada para uso propio contempladas en el Plan de Vivienda 2009-2012 y a diseñar un plan de pagos para liquidar antes del próximo período de sesiones la totalidad de las deudas que mantiene con los beneficiarios de las líneas de ayudas inconclusas del citado plan”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de mayo de 2017.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5270, de 22/5/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 5274, de 23/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “*solicitud al Gobierno del Estado en relación con política integral de vivienda*” (9L/PNL-417), presenta las siguientes enmiendas:

1. Enmienda de modificación: modificar el apartado 2 de manera que quede redactado en los siguientes términos:

“2.- Instar al Gobierno de Canarias para que inste a su vez al Gobierno del Estado a realizar cambios en el actual plan en el siguiente sentido: establecer un marco estable para los programas de ayudas al alquiler; **permitir que las comunidades autónomas fijen el tope de alquiler a fin de** evitar subvencionar alquileres abusivos y propiciar así que la ayuda pueda ser un mecanismo del mantenimiento de precios de alquiler a precios accesibles; permitir destinar las ayudas previstas a la compra de vivienda a otros programas; ampliar el marco temporal de las ayudas destinadas a personas en situación de desahucio al tiempo que dure la situación de dificultad económica de la familia, priorizando que dichas ayudas se destinen a alquileres de particulares, incorporando las viviendas de la Sareb al parque público de vivienda”.

2. Enmienda de modificación: en el apartado 3, donde dice “*las familias*” debe decir “*las familias con escasos recursos*”.

3. Enmienda de modificación: en el apartado 5, donde dice “*recuperando el programa de la bolsa de vivienda*” debe decir “*rediseñando un nuevo programa de bolsa de vivienda*”.

Canarias, a 22 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5272, de 23/5/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 5416, de 25/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la (9L/PNL-0417) solicitud al Gobierno del Estado en relación con política integral de vivienda.

Enmienda de sustitución:

Punto 2:

“Instar al Gobierno de Canarias para que inste, a su vez, al Gobierno de España en el trámite de informe al borrador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, a incorporar medidas económicas y líneas de subvenciones para favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler y compraventa, sobre todo, a las familias con menos ingresos económicos”.

Enmienda de sustitución:

Punto 4

“Instar al Gobierno de Canarias a seguir con la política de ayudas al alquiler, incrementando las partidas que anualmente se destinan a esta línea de subvención”.

Enmienda de sustitución:

Punto 5:

“Apoyar la acción del Gobierno de Canarias encaminada a la redacción y aprobación del Plan Canario de Vivienda como instrumento de ordenación, programación y coordinación de la actividad del fomento de vivienda y suelo que realicen las administraciones públicas competentes, con el fin de atender la necesidades de vivienda existentes en Canarias y hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, con el contenido establecido en el artículo de la *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias*”.

Enmienda de sustitución:

Punto 6:

“Apoyar la acción del Gobierno de Canarias que tiene por objeto la ejecución del programa Canarias + Viviendas x Familias consistente en la mediación, intervención y resolución ante las situaciones de lanzamientos de las familias de sus viviendas cualquiera que sea la causa del lanzamiento, en colaboración con cabildos insulares y ayuntamientos, así como ONG para paliar situaciones de vulnerabilidad en la que derivan estas familias, proporcionando soluciones habitacionales y medidas de acompañamiento y de formación y empleo para lograr revertir la situación de vulnerabilidad”.

Eliminar el punto 9 del texto de la PNL.

En Canarias, a 23 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

9L/M-0013 *Sobre actuaciones en relación con la actividad de extracción de áridos en Güímar.*

(Publicación: BOPC núm. 153, de 17/5/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2017, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en relación con la actividad de extracción de áridos en Güímar, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. (I22), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar los informes técnicos y jurídicos, así como los proyectos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife correspondiente a la actividad de extracción de áridos en el municipio de Güímar.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en ejecución de las referidas sentencias, con cargo a los condenados, se elaboren los correspondientes planes de restauración minera (RD 975/2009) que conformen un plan integral de restauración, bajo la dirección de la consejería competente en materia de minas, la participación de la consejería competente en ordenación del territorio y medio ambiente, el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Güímar.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar los informes jurídicos y técnicos y la aprobación de los instrumentos correspondientes con el objetivo de impedir la actividad extractiva en los barrancos de Güímar, garantizando que no haya repercusiones presupuestarias para la comunidad autónoma.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias y a este para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover la modificación de la legislación estatal básica de minas adaptándola a la distribución competencial que regula la Constitución y a promulgar la normativa sectorial reguladora de la actividad extractiva en Canarias, teniendo en cuenta el valor estratégico de estos recursos en nuestro archipiélago.

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que la tramitación de este asunto complejo, conflictivo y controvertido, no exento de intereses, se lleve a cabo de manera coordinada con los trabajos de la comisión de estudio que a tal efecto, y en su caso, se cree en este Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 5231, de 22/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la (9L/M-0013), sobre actuaciones en relación con la actividad de extracción de áridos en Güímar.

Enmienda de adición

De un punto 1.BIS (que pasaría a ser el 2), con el siguiente tenor:

“1.BIS El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en ejecución de las referidas sentencias, con cargo a los condenados, se elaboren los correspondientes Planes de restauración minera (RD 975/2009) que conformen un Plan integral de restauración de todo el ámbito de los barrancos de Güímar, bajo la dirección de la consejería competente en materia de minas, la participación de la consejería competente en ordenación del territorio y medio ambiente, el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Güímar”.

En Canarias, a 22 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5235, de 22/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre actuaciones en relación con la actividad de extracción de áridos en Güímar, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, (I-22), (9L/M-0013) presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1: de modificación - sustitución

Se propone la sustitución del punto 2 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar los informes jurídicos y técnicos y la aprobación de los instrumentos correspondientes con el objetivo de impedir la actividad extractiva en los barrancos de Güímar, **garantizando que estos conlleven los menores derechos indemnizatorios posibles y las menores repercusiones presupuestarias para la comunidad autónoma**”.

Enmienda n.º 2: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 4 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“4. El Parlamento de Canarias insta respectivamente al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España a promover la modificación de la legislación estatal básica de minas adaptándola a la distribución competencial que regula la Constitución y a promulgar la normativa sectorial reguladora de la actividad extractiva en Canarias teniendo en cuenta el valor estratégico de estos recursos en nuestro archipiélago”.

Enmienda n.º 3: de adición

Se propone la adición de un punto 5 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“5. El Parlamento de Canarias instar al Gobierno de Canarias a que la tramitación de este asunto complejo, conflictivo y controvertido no exento de intereses se lleve a cabo de manera coordinada con los trabajos de la Comisión de Estudio que a tal efecto, y en su caso, se cree en este Parlamento”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de mayo de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias